



# Resolución Jefatural №0004-2011-INIA

10 ENE. 2011

Lima, .....

## VISTO:

El Informe Técnico № 001-2011-INIA-OGP/OPRE/R, sobre Modificaciones Presupuestarias correspondiente al mes de Diciembre 2010, elaborado por el responsable de la Oficina General de Planificación del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley № 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural № 00329-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**;

Que, el Artículo 40º de la Ley № 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan con Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, con el fin de cumplir las metas priorizadas para el mes de Diciembre es necesario efectuar modificaciones en el Nivel Funcional Programático del Pliego 163 – INIA, realizando las Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre las Actividades y Proyectos pertinentes;

Que, las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto, según lo dispuesto en el Artículo 3º, numeral 3.1, inciso (b) numeral (i) del Anexo № 1 de la Directiva № 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria" y Anexo № 1 "Ejecución de Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales".

Que, los Responsables de la Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 163; Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, han presentado las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria" que establece la Directiva mencionada en el párrafo precedente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras, durante el mes de Diciembre del Año 2010.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrate y Comuníquese**

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PHANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria